

EXP-UNC:0037061/2017

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumno Vocacional en la cátedra “Lógica Informal” de la Escuela de Filosofía presentado por el Abogado Omar Lucas COLAZO; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitido como alumno vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Filosofía, el Área de Enseñanza, y el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación del alumno Omar Lucas COLAZO como Alumno Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR al Abogado Omar Lucas COLAZO, DNI 25.081.036 bajo la condición de Alumno Vocacional en la cátedra “Lógica Informal” de la Escuela de Filosofía.


ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.


ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 DIC 2017

RESOLUCIÓN N°  
SB

1598

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.